

C/1339/22

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

AYESA – IBERMÁTICA

1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Ayesa Inversiones S.L.U. (AYESA), sociedad controlada en última instancia por el fondo de capital riesgo A&M Capital Europe (AMCE), de control exclusivo de Ibermática, S.A. (IBERMÁTICA), sociedad controlada en última instancia por el fondo de capital riesgo Glendower Capital (GLENOWER).
2. La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el **7 de noviembre de 2022**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

3. La operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.c) de la LDC.
4. De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
5. La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales de volumen de negocios establecidos en el artículo 8.1.b) de la LDC.
6. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el artículo 56.1 de la LDC y 57.1 del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).
7. La ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la concentración por la autoridad de defensa de la competencia de España.

3. EMPRESAS PARTICIPES

3.1. ADQUIRENTE: AYESA INVERSIONES S.L.U. (AYESA)

8. AYESA es un proveedor global de servicios de tecnología e ingeniería. Está presente en 20 países de Europa, América, África y Asia, donde desarrolla e implementa distintas soluciones digitales para empresas y Administraciones Públicas.

3.2. ADQUIRIDA: IBERMÁTICA, S.A. (IBERMÁTICA)

9. IBERMÁTICA es una empresa multinacional española dedicada a la prestación de servicios de tecnologías de la información (IT) que lleva operando desde 1973. IBERMÁTICA ayuda a la transformación digital de las empresas, instituciones y organizaciones para mejorar su competitividad mediante la aplicación de la tecnología y el conocimiento

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

10. Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva, dado que los solapamientos horizontales entre las actividades de las partes en los mercados afectados son poco significativos y no existen solapamientos verticales ni entre las partes ni sus participadas. Por consiguiente, la operación no producirá cambios ni en la estructura ni en las dinámicas competitiva del mercado, por lo que es susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración en primera fase**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.